

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 05/06/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 526/2024



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC Paraguari
LUGAR/LOCALIDAD:	Tebicuarymí
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	29/05/2024 06:00:00	29/05/2024 18:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
026046	29/05/2024 07:00:00	29/05/2024 17:00:00	145.688	145.928	240

OBSERVACIONES:

Apoyo al CAC de Paraguari para visita a clientes de la localidad de Tebicuarymí

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Apoyo al CAC Paraguari para visita a clientes de la localidad de Tebicuarymí



CONTROLADO SUMA

04/19 JUN 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO

Julian Leguizamón
Crédito Agrícola de Habitación
V° B° Jefe Inmediato

Cont. Pro. José A. Pereira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

Obs: Recibido en tesorería en fecha 07/08/24.

RES. N° 576/2024.

CRÉDITO AGRÍCOLA
DE REHABILITACIÓN
PARAGUAYGOBIERNO DEL
PARAGUAYPARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°582/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 28 de Mayo del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC CARAPEGUA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Apoyo al Centro de Atención de Paraguari para visita a clientes a Tebicuarymi
LUGAR/LOCALIDAD:	Tebicuarymi
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (300 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisiones/monto		Gast. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARSENIO RAMON SOSA ROSA	3.645.696	28/05/2024	29/05/2024	1.0	270.500	158.492	
TOTAL							158.492	

 Juan Leguizamón
 Gerente General de Rehabilitación
 Jefe/a

 Cont. Pub. Carlos A. Ferreira León
 Gerente de Servicios Zona Centro Sur
 Gerente/a de Rehabilitación

 Gerente Administrativo

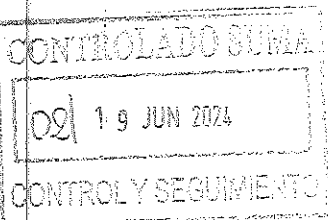
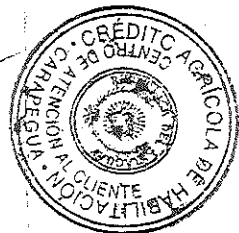
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 5514/2020 - DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1628/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.


 Lic. Arsenio Sosa
 Gerente de Rehabilitación




CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 526

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE
FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 29 de mayo de 2024

VISTO: El expediente N° 4417, de fecha 28 de mayo de 2024, y compromiso presupuestario N°
1008/2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de
viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos
y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17,
de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con
las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la
Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el
Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el
Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

PORTANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

- Art. 1º) **AUTORIZAR** la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a
la/s localidad/es de: TEBICUARYMI, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar apoyo al CAC de Paraguari para visita a clientes de la
localidad de Tebicuarymi.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	29/05/2024	1.0	270.080	158.492
TOTAL					158.492

- Art. 2º) **DISPONER** el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s
por el desplazamiento en comisión de trabajo.
- Art. 3º) **AUTORIZAR** al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la
presente erogación.
- Art. 4º) **ENCARGAR** al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago
respectivo vía Red Bancaria.
- Art. 5º) **DISPONER** que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se
autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos;
terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las
normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones
deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los
que incumplieren.
- Art. 6º) **DISPONER** que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de
cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.
- Art. 7º) **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

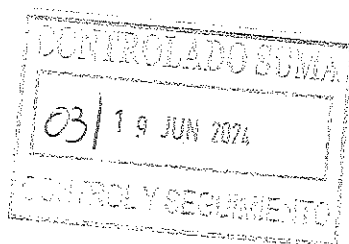
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



ES COPIA
MOSES E. MONTIEL S.
Secretario General



Lic. Arsenio Sosa
Gerente de Habilitación





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 026046

Ordinario		Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	OCG-447	N° de orden asign.	277
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003212	Area asign.	CAC CARAPEGUA
Conductor autorizado	ARSENIO RAMON SOSA SOSA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	27/05/2024	Hasta	31/05/2024		
Horas est. de la misión desde	06:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	145456	Fecha de salida	27/05/2024		
Km. de vuelta	146026	Fecha de regreso	31/05/2024		
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	570		
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar					
Obs.					

Salida: 145.688
Llegada: 145.928
Total Km: 240 -

Hora de salida 06.00
Hora de vuelta 18:00
Consumo est. 12
litros/100Km.

Visitas a clientes del área de influencia del CAC. Carapeguá - Entrega de documentos en la Gcia. Centro Sur - Paraguari- Depósitos en BNF. y/o VISION Bco. - Gestiones Varias en la Oficina Central - Asunción - Py.
Otros Conductores: Julián Leguizamón y Julio López.

Apoyo al CAC. Carapeguá - Visitas a clientes de la localidad de Taboacarymi.

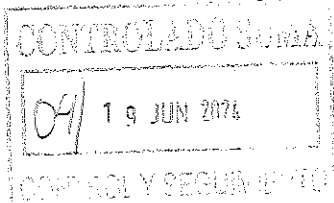
ORIGINAL

Marta K. Montiel Samuella
Onc. Adm. Financiero
CAH



JULIAN REINALDO LEGUIZAMON MEZA

Responsable del área al que fue asignado el automotor



Lic. Arsenio Sosa
Credito Agrícola de Habilitación

Historico

CUENTA: M.277 - CHEVROLET S10



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTS)

MÓVILM.277 - CHEVROLET S10

VELOCIDAD PROMEDIO: 63 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 131 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 234km 923m

DESDE: Mie 29 May 24 - 00:00:00

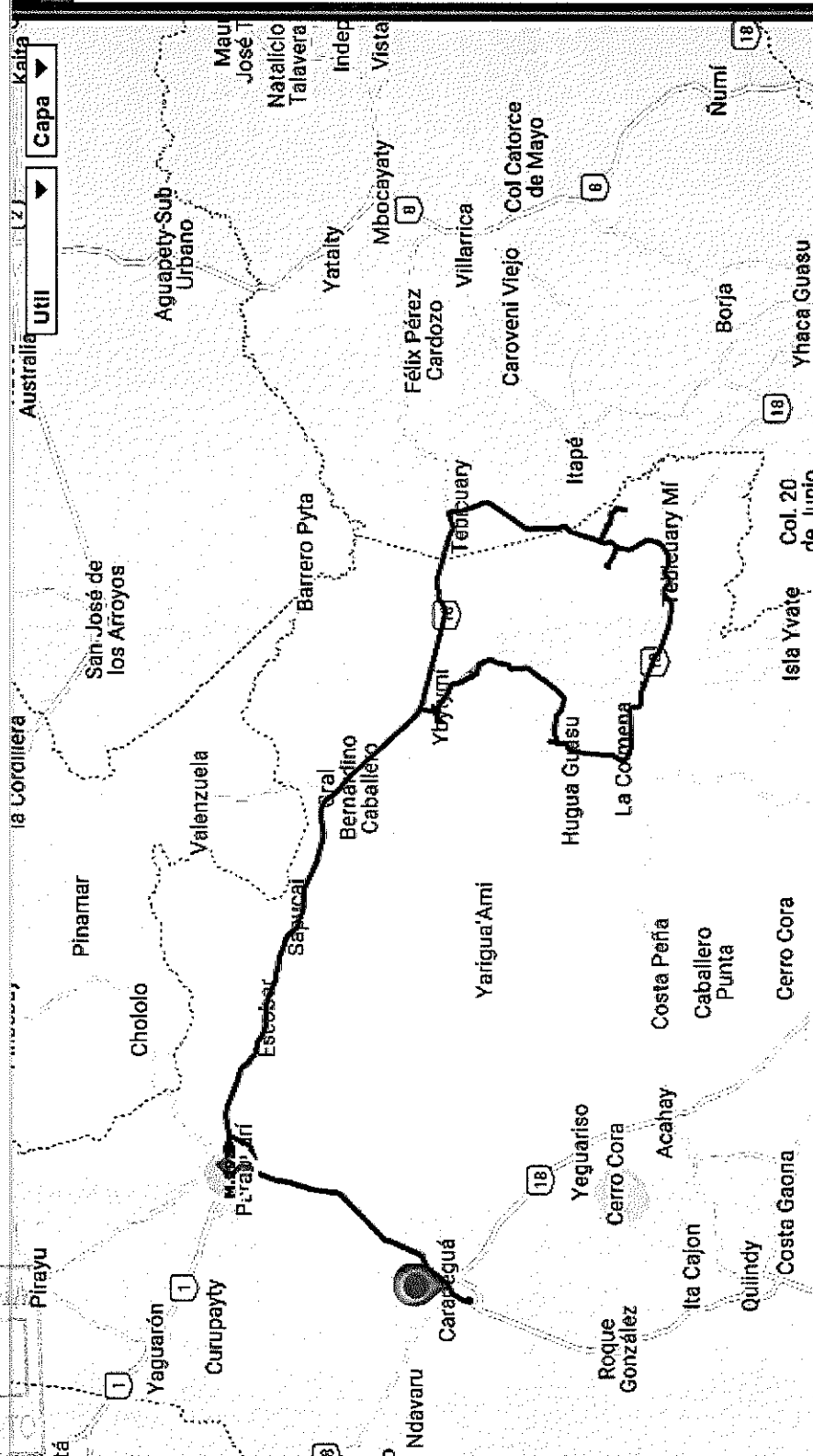
HASTA: Mie 29 May 24 - 23:30:00

Eventos (14)

Paradas (17)

Recorrido de Google

Recorrido estándar



Lic. Arsenio Sosa
Escuela de Habilitación



15 JUN 1974